



# Resolución de Secretaría General

Lima, 22 de marzo del 2024

N° 028-2024-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual en su artículo 94 señala que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, teniendo la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 044-2020-EF/13, de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó a la abogada Catalina Magaly Acasiete Romani como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativos Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 388-2024-EF/49.03, la Oficina de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, propone dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas a la abogada Jéssica Livia González León, a partir del 25 de marzo del 2024;





# Resolución de Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación de la abogada CATALINA MAGALY ACASIETE ROMANI como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.** Designar a la abogada JÉSSICA LIVIA GONZÁLEZ LEÓN como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 25 de marzo del 2024.

**Artículo 3.** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos y a las servidoras mencionadas, para conocimiento y fines.

## Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaría General  
Ministerio de Economía y Finanzas

